

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA**



Grupo Legal Marítimo

**Estado**

Artículo 60 - Decreto Ley 2324 de 1984

Investigaciones Jurisdiccionales por Siniestro Marítimo en Apelación

No. Expediente	CP	Siniestro Marítimo	Motonave	Providencia
15012014005	CP5	DAÑO A INSTALACIÓN PORTUARIA	BESIKTAS ZEALAND	Auto proferido el 12 de septiembre de 2024 (adjunto), mediante el cual el Sr. Director General Marítimo (E), corre traslado a las partes para presentar alegatos de conclusión por el término de cinco (05) días.

Siendo las 08:00 A.M. del día 16 de septiembre de 2024, se fija el presente estado por el término de un (01) día, y se desfijara a las 5:00 p.m. del mismo día.

**AS. SINDY LORENA TAMAYO CASTAÑEDA**  
Secretaria Sustanciadora

# DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA



Bogotá, D.C., 12 de septiembre de 2024

Referencia: 15012014005

Investigación: Jurisdiccional por Siniestro Marítimo – Auto

Vista la constancia secretarial del 09 de septiembre de 2024 dentro de la investigación por siniestro marítimo de DAÑO A INSTALACIÓN PORTUARIA iniciada por los hechos en los que se encuentra involucrada la motonave “BESIKTAS ZEALAND” con bandera de Malta, mediante la cual se informa que, vencido el término para la fijación en lista otorgado en el Auto de fecha 02 de septiembre de 2024 las partes no presentaron solicitudes probatorias de las que trata el artículo 58 del Decreto Ley 2324 de 1984 y este Despacho no considera necesario practicarlas de oficio, se procede a correr traslado por el término de cinco (5) días para presentar alegatos de conclusión de conformidad con el artículo 60 ibidem.

Cúmplase,

  
Vicealmirante **JOHN FABIO GIRALDO GALLO**  
Director General Marítimo (E)

Copia en papel auténtica de documento electrónico. La validez de este documento queda garantizada por el sistema de firma electrónica. Identificador: +jmq ME6P WCSO R5+E uBf5 6tFR XIM=